



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA -PTEP 2026
(Diagnostico).**

GOBERNACION DE BOLIVAR

Versión 1.1.

**Dr. YAMIL ARANA PADAUI
GOBERNADOR DE BOLÍVAR**

**Dra. SUSANA PUERTA MONROY
Secretaria de Planeación del Departamento de Bolívar**

Turbaco Bolívar.

Enero de 2026



PRESENTACIÓN

La Gobernación de Bolívar, en aras de cumplir su compromiso con la transparencia, ética pública y lucha frontal contra la corrupción, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 (Diagnostico), como una herramienta estratégica de gestión que busca fortalecer la cultura institucional basándose en la integridad, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la participación ciudadana.

Este programa se rige por los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, y se articula con los pilares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asimismo, con los compromisos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027”, especialmente con el eje transversal de legalidad, buen gobierno y transparencia.

El PTEP se concibe como una evolución técnica y normativa de los instrumentos tradicionales de control, promoviendo una visión integral, preventiva y proactiva frente a los riesgos que afectan la confianza en la gestión pública. Este documento orienta las acciones institucionales hacia la consolidación de un Estado abierto, eficiente, ético y participativo, en el que la relación entre ciudadanía e institucionalidad se fortalezca a través de mecanismos reales de control social, canales de denuncia accesibles, fortalecimiento de redes internas y externas, cultura de integridad y procesos de mejora continua.

La Gobernación de Bolívar reafirma con este programa su compromiso con el fortalecimiento de una administración pública moderna, cercana a la ciudadanía y coherente con los valores democráticos. El PTEP es un programa que se implementará con el liderazgo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, bajo la coordinación técnica de la Secretaría de Planeación Departamental, en articulación con todas las dependencias y entidades que conforman la estructura administrativa del departamento de Bolívar conforme al Decreto Departamental 297 del 8 de abril de 2024.

Por ello, invitamos a la ciudadanía, a los grupos de valor, a los entes de control y a la comunidad bolivarenses en general, a ser partícipes activos de este proceso, en la construcción colectiva de un Bolívar más transparente, justo y comprometido con el bienestar de todos.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



CONTENIDO

INTRODUCCION

1. TRANSICIÓN DEL PAAC AL PTEP.

1.1. PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA TRANSICIÓN DEL PAAC HACIA EL PTEP.

1.2. CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE INTRODUCE EL PTEP DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.

2. ARTICULACIÓN DEL PTEP CON EL PLAN DE DESARROLLO

3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

5. ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

6. PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP.

6.1. CICLO DEL PTEP.

6.2. CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN

6.3. RESPONSABLES POR COMPONENTE

7. COMPONENTES DEL PTEP

7.1. COMPONENTE TRANSVERSAL.

7.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO – ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

8. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PTEP.

8.1. MONITOREO DEL PTEP: PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA,

8.1.1. PLAN DE MEJORA POR DEPENDENCIA.

8.2. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PTEP: SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA.

8.2.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

8.3. ACCIONES DE VERIFICACIÓN INTERNA: TERCERA LÍNEA DE DEFENSA.

8.3.1. PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PLANEACIÓN





8.4. SUPERVISIÓN DEL PTEP: LÍNEA ESTRATÉGICA.

8.5. INSTRUMENTOS DE REPORTE

9. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PTEP DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR.

9.1. PLAN DE FORMACIÓN PARA LOS RESPONSABLES DEL PTEP Y EL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.

9.2. ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LOS GRUPOS DE VALOR EXTERNOS DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR.

10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PTEP DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

10.1. PÚBLICO OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

10.2. CANALES OFICIALES DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR.

10.3. MATERIAL GRÁFICO, INFOGRAFÍAS Y FORMATOS ACCESIBLES

10.4. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN del PTEP.

10.5. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PTEP.

11. APROBACIÓN PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

11.2. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

11.3. ACCIONES PARA RECIBIR OBSERVACIONES CIUDADANAS.

12. AUDITORIA Y MEJORA DEL PTEP DE BOLÍVAR

12.1. INFORMES DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP.

12.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, MODIFICACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PTEP.

13. ANEXOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



INTRODUCCION

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 (Diagnóstico) de la Gobernación de Bolívar surge como una herramienta integral de gestión, orientada a fortalecer la cultura institucional basada en la integridad, la legalidad, la participación ciudadana y el acceso a la información pública. Esta iniciativa representa un paso fundamental en el proceso de transición desde el anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), hacia un modelo más robusto y articulado con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

La expedición del Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, estableció lineamientos precisos para la formulación e implementación del PTEP como parte esencial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De esta manera, se refuerza la obligación de todas las entidades públicas del orden territorial de adoptar medidas estructurales que permitan prevenir la corrupción, consolidar una cultura de integridad pública y fortalecer la relación con la ciudadanía a través de prácticas de gobierno abierto.

El diseño del PTEP, se construye bajo un enfoque **territorial, diferencial y participativo**, en el que se reconoce la diversidad social, cultural y geográfica del departamento, así como las distintas dinámicas institucionales presentes en su gestión pública. Por ello, se incorporan acciones ajustadas a las realidades locales y se privilegia la articulación intersectorial y el trabajo conjunto con los actores institucionales, sociales y comunitarios.

Este programa se encuentra plenamente alineado con los principios, metas y apuestas estratégicas definidas en el **Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027”**, particularmente en su eje transversal de legalidad, buen gobierno y transparencia. En esa medida, el PTEP no se limita a cumplir una obligación normativa, sino que se proyecta como una herramienta transformadora que impulsa la mejora continua, la confianza institucional y la consolidación de una gestión pública transparente, ética y centrada en la ciudadanía.





1. TRANSICIÓN DEL PAAC AL PTEP.

La Gobernación de Bolívar, en coherencia con las disposiciones establecidas en la **Ley 2195 de 2022** y el **Decreto 1122 de 2024**, ha iniciado el proceso de transición del tradicional **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)** hacia el nuevo **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Este cambio representa no solo una adecuación normativa, sino una evolución conceptual que fortalece la gestión pública desde una perspectiva más estratégica, integral y preventiva.

El PAAC, en su momento, cumplió una función importante al consolidar acciones orientadas a prevenir la corrupción, mejorar la atención al ciudadano, racionalizar trámites y fomentar la transparencia institucional. Sin embargo, la creación del PTEP permite avanzar hacia un modelo más amplio, que incorpora de forma articulada y sistemática acciones concretas de integridad pública, ética organizacional, participación ciudadana efectiva, cultura de la legalidad y gobierno abierto.

1.1. PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA TRANSICIÓN DEL PAAC HACIA EL PTEP.

Los principales beneficios que otorga realizar la transición del PAAC hacia el PTEP en la Gobernación de Bolívar se determinan a continuación:

- Fortalecimiento institucional mediante un enfoque integral de lucha contra la corrupción.
- Articulación directa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, lo que garantiza mayor coherencia con los sistemas de calidad y desempeño institucional.
- Inclusión de nuevas acciones estratégicas, como la gestión de riesgos LA/FT/FP, la debida diligencia, la consolidación de redes internas y externas, y la auditoría y mejora continua.
- Mayor énfasis en la participación ciudadana y el control social, con mecanismos más estructurados de interacción con la comunidad.
- Visión de Estado Abierto, que promueve el acceso activo y proactivo a la información pública.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



1.2. CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE INTRODUCE EL PTEP DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.

A diferencia del PAAC, el PTEP de la Gobernación de Bolívar se estructura en dos componentes fundamentales que actúan de manera complementaria y articulada, permitiendo una implementación más sólida y sostenible dada su articulación con el **Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027”**. Siendo dichos componentes los siguientes:

- **Componente Transversal:** Busca que la ética, la transparencia y la integridad se integren en el ADN institucional, impactando la cultura organizacional y los procesos internos.
- **Componente Programático – Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción:** Desarrolla diez acciones estratégicas que operan bajo un enfoque sistémico para anticipar y mitigar los riesgos de corrupción.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

2. ARTICULACIÓN DEL PTEP CON EL PLAN DE DESARROLLO

El **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 (Diagnostico)** está plenamente alineado con el **Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027”**, que orienta la gestión pública hacia un modelo de gobierno moderno, cercano, eficiente y centrado en las necesidades de la ciudadanía bolívarense. Esta articulación permite consolidar una administración basada en la legalidad, la integridad, la participación de la comunidad y el fortalecimiento institucional.

El eje transversal de **Legalidad, Buen Gobierno y Transparencia** del Plan de Desarrollo Departamental constituye el marco estratégico que respalda la implementación del PTEP. A través de sus componentes y programas, se crean sinergias que permiten desarrollar acciones integradas para prevenir la corrupción, garantizar el acceso a la información, promover la cultura de la legalidad y fortalecer los mecanismos de control social.

A continuación, En la Tabla No 1 se presenta una ilustración de la relación entre los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 y los elementos del PTEP 2026 (Diagnostico).

Tabla No 1. Articulación PDD 2024–2027 – PTEP 2026 (Diagnostico)

COMPONENTE DEL PDD	PROGRAMAS CLAVE	RELACIÓN CON EL PTEP	IMPACTO ESPERADO
Legalidad y Buen Gobierno	- Fortalecimiento institucional - Cultura de legalidad y ética pública	Soporte directo a acciones del componente transversal (integridad, comunicación, formación, control interno)	Mejora la gestión institucional y fomenta una cultura organizacional basada en principios éticos
Participación y Ciudadanía Activa	- Presupuestos participativos - Formación ciudadana	Alineado con las acciones estratégicas de participación y diálogo con grupos de valor	Incrementa la confianza ciudadana y promueve el control social
Innovación Pública y Gobierno Abierto	- Bolívar Digital - Simplificación de	Apoya acciones estratégicas como acceso a la	Fortalece la transparencia y mejora la relación

	trámites - Datos abiertos	información, racionalización de trámites y transparencia activa	entre el ciudadano y la administración departamental
Gestión Pública con Enfoque Territorial y Diferencial	- Descentralización institucional - Equidad territorial	Conecta con el enfoque territorial del PTEP y su implementación ajustada a las realidades locales	Asegura la pertinencia del programa en zonas rurales y con población diversa
Seguridad Jurídica y Control Efectivo de la Corrupción	- Prevención del daño antijurídico - Control fiscal - Gestión del riesgo	Relacionado con acciones del componente programático: riesgos de corrupción, debida diligencia, auditoría	Reduce la materialización de riesgos, fortalece los mecanismos de control interno y la rendición de cuentas

Esta articulación garantiza que el PTEP no sea un instrumento aislado, sino una herramienta de implementación efectiva de la visión estratégica del desarrollo departamental. Además, permite integrar los esfuerzos institucionales en torno a la transparencia, la legalidad, el uso responsable de los recursos públicos y la consolidación de una administración al servicio de la ciudadanía.



3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

La Gobernación de Bolívar, en su firme compromiso de devolverle a los bolivarenses el amor por su tierra y de fortalecer y transformar sus instituciones en un marco regido por la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia, la ética pública y la transparencia como valores que generan confianza en la ciudadanía; por medio de este documento ratifica su obligación de construir un Bolívar Mejor.

Para lo anterior, la Gobernación de Bolívar junto a todos sus funcionarios han adoptado una Política de Integridad (la cual fue aprobada en junio de 2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño) cuyo objetivo es la consolidación de una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la integridad que promueve el compromiso de todos sus servidores con los valores del Código de Integridad del Servicio Público adoptados, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Con la adopción de esta política y la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, la Gobernación de Bolívar se proyecta hacia un futuro en el cual la entidad se convierta en un modelo institucional a seguir asegurando la calidad en el ciclo de la Gestión Pública orientada a resultados que generen valor público en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, pero especialmente en la implementación de una cultura de la legalidad que identifique, mida, controle y monitoree todos aquellos riesgos de corrupción de su entorno.

Por consiguiente, el compromiso de la Gobernación de Bolívar es liderado por el señor Gobernador y su equipo de gobierno, quienes a su vez están apoyados por cada uno de los funcionarios y colaboradores que hacen parte de la entidad y que han adoptado de manera permanente en su actuar la cultura de legalidad e integridad y la implementación de cada una de las acciones que integran el presente documento:

Ejemplo de lo anterior, es la quinta línea estratégica del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 denominada “*Bolívar me enamora con Institucionalidad Fuerte: Transparencia Como Base de una Mejor Gestión.*”, la cual contiene los componentes, programas, y acciones necesarias para generar los mecanismos, instrumentos y recursos necesarios para comprometer el «quehacer» de la administración pública, en el aseguramiento de la efectividad de los derechos¹.

¹ Tomado de la página 73 de la Ordenanza 371 de 2024 de la Gobernación de Bolívar.





4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

El presente Programa de transparencia y ética pública de la Gobernación de Bolívar, tiene como objetivo consolidar una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la integridad promoviendo el compromiso de todos sus servidores con los valores del Código de integridad adoptados, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía con la implementación de una cultura de legalidad que identifique, mida, controle y monitoree todos aquellos riesgos de corrupción que se presenten en la ejecución de su misionalidad y en la ejecución del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “*Bolívar Me Enamora*”, de manera tal que al finalizar el año 2027 la administración pública departamental goce de un mayor nivel de confianza por parte de la ciudadanía basado en una atención con calidad y de cuentas claras en la utilización y protección de sus recursos al promover e impulsar la inclusión de la ciudadanía en los asuntos públicos.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

En la implementación del programa de transparencia y ética pública de la Gobernación de Bolívar se tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Identificar, medir, controlar y monitorear todos los riesgos asociados a actos de corrupción, de lavado de activos, de financiación del terrorismo y de proliferación de armas que atenten con la integridad y debida diligencia en los procesos institucionales de la Gobernación de Bolívar por medio de los instrumentos determinados para ello.
- Fortalecer y divulgar los canales y medios establecidos en la Gobernación de Bolívar para el reporte y denuncia de actos de corrupción, de lavado de activos, de financiación del terrorismo y de proliferación de armas como medios seguros, confiables y accesibles tanto para la ciudadanía como para los servidores públicos de la institución.
- Promover la Política de Integridad adoptada por la Gobernación de Bolívar de manera tal que se consolide la cultura de la ética, la transparencia e integridad en todos sus procesos fortaleciendo la prevención de los actos de corrupción por medio capacitaciones y eventos de sensibilización durante la vigencia 2025-2027.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



- Adoptar medidas concretas de Estado Abierto que garanticen la participación ciudadana y el acceso a la información pública de la Gobernación de Bolívar con el fin de incentivar el control social de lo público en los bolivarenses en el transcurso de la vigencia 2025-2027 en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Reforzar la prevención de actos de corrupción, la transparencia y la legalidad por medio de las redes internas y externas de la Gobernación de Bolívar.





5. ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

El programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2027 de la Gobernación de Bolívar es un programa que aplica para todas las dependencias, organismos y niveles de la administración departamental vinculados a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación como para todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y grupos de valor/Interés que interactúan con ella.

En el Anexo No 1. denominado “*Matriz de Grupos de Valor/Interés de la Gobernación de Bolívar*” se encuentran los grupos de valore/Interés que interactúan en los diferentes procesos institucionales de la Gobernación de Bolívar², matriz que se utilizará como punto de partida para la asignación de roles dentro del programa en cada una de las acciones que lo componen.

² Los grupos de valor/Interés identificados son aquellos que se tiene caracterizados en la Gobernación de Bolívar al momento de publicación del presente documento.





6. PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP.

La implementación del **PTEP 2026 (Diagnostico)** de la Gobernación de Bolívar responde a un enfoque de mejora continua, articulado con la planeación institucional, los ciclos del MIPG y los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental. Su ejecución se organiza bajo un esquema de fases, con responsables definidos y plazos concretos, que permiten garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

6.1. CICLO DEL PTEP.

El desarrollo del PTEP está estructurado en las siguientes etapas, bajo un esquema de ciclo cerrado:

1. Etapa 1. Formulación:

- Revisión normativa y diagnóstica.
- Identificación de riesgos, actores, prioridades y herramientas.
- Redacción técnica con enfoque participativo.

2. Etapa 2. Validación:

- Revisión por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Retroalimentación de dependencias, grupos de valor y entes de control.
- Ajustes técnicos.

3. Etapa 3. Aprobación:

- Aprobación oficial mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Firma del Gobernador y publicación de versión oficial.

4. Etapa 4. Publicación:

- Disponibilidad en la página web institucional.
- Difusión interna y externa.

5. Etapa 5. Ejecución:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

- Desarrollo de las acciones por cada dependencia responsable.
- Seguimiento operativo desde Planeación y Control Interno.

6. Etapa 6. Monitoreo y seguimiento:

- Reportes periódicos de avance por cada acción del programa.
- Cruce con planes institucionales, FURAG y auditorías.

7. Etapa 7. Evaluación y ajuste:

- Valoración de resultados al cierre de cada vigencia.
- Lecciones aprendidas y actualizaciones para la siguiente versión.

6.2. CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN

Fase	Fecha estimada
Formulación	Febrero – mayo 2026
Validación	Junio 2026
Aprobación	Julio 2026
Publicación	Agosto 2026
Ejecución	Agosto – Diciembre 2026
Seguimiento/Evaluación	Diciembre 2026 – Diciembre 2027.

Nota: este cronograma se podrá ajustar en función de las recomendaciones de los entes de control y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

6.3. RESPONSABLES POR COMPONENTE

Cada acción del PTEP tiene asignado un responsable principal, con apoyo transversal de la Secretaría de Planeación. A continuación, se presenta una síntesis por tipo de componente:

COMPONENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Oficina de Planeación + Líderes de procesos

COMPONENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CANALES DE DENUNCIA	Oficina Jurídica + Control Disciplinario + Control Interno
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	Secretaría Privada + Oficina de Prensa y Comunicaciones + Secretaría Tics
REDES INSTITUCIONALES	Secretaría General + Planeación
CULTURA DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD	Talento Humano + Oficina de Control Interno
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Oficina de Participación + Secretaría General
FORMACIÓN	Escuela de Gobierno / Talento Humano
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Secretaría de Planeación + Control Interno



7. COMPONENTES DEL PTEP

El **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP** se estructura en dos componentes complementarios: el **Componente Transversal** y el **Componente Programático**, conforme a lo dispuesto en el **anexo técnico del Decreto 1122 de 2024**. Esta división permite integrar tanto las acciones de fortalecimiento interno institucional como aquellas orientadas a la prevención efectiva de riesgos y promoción de la ética pública.

7.1. COMPONENTE TRANSVERSAL.

Este componente tiene como objetivo asegurar que los principios de integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas estén integrados en la cultura organizacional y en las dinámicas operativas de la Gobernación. Comprende las **nueve acciones transversales** definidas en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024:

1. Integración del PTEP al quehacer institucional

Se garantizará que las acciones del PTEP estén alineadas con los planes institucionales (PDD, POAI, PAC, Plan de Acción Institucional, PEI), así como con las metas del MIPG. Esta integración será verificada anualmente por Planeación.

2. Código de integridad

Se promoverá el conocimiento, apropiación y aplicación del Código de Integridad del Servicio Público en todos los niveles de la administración. El área de Talento Humano liderará procesos de formación, evaluación y retroalimentación continua sobre su implementación.

3. Acceso a la información pública

Se actualizará trimestralmente la información exigida en la Ley 1712 de 2014, garantizando el principio de máxima publicidad y el uso de formatos accesibles, claros y reutilizables. La Oficina de Prensa será la encargada de asegurar el cumplimiento y monitoreo de esta acción.

4. Canales de denuncia



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



Se habilitará y promoverá un canal digital y físico para recepción de denuncias relacionadas con actos de corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y cualquier vulneración ética. Se garantizará confidencialidad, protección al denunciante y trazabilidad.

5. Cultura de legalidad

Se desarrollarán acciones institucionales y campañas internas para sensibilizar sobre la responsabilidad ética de los servidores públicos, con énfasis en el cumplimiento de la Constitución, la ley y los deberes del cargo.

6. Redes internas

Se conformarán equipos transversales por procesos y dependencias para fomentar el trabajo colaborativo, el intercambio de buenas prácticas y la articulación de acciones de integridad institucional.

7. Redes externas

La Gobernación participará activamente en espacios interinstitucionales, mesas técnicas y redes regionales y nacionales para compartir experiencias, metodologías y aprendizajes en torno a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética pública.

8. Estrategia de comunicación

Se implementará un plan de comunicación interna y externa para divulgar los avances del PTEP, promover la participación ciudadana y posicionar los valores de integridad y transparencia. Se usarán canales digitales, medios comunitarios y espacios institucionales.

9. Rol del Control Interno

La Oficina de Control Interno acompañará técnicamente la implementación del PTEP mediante auditorías preventivas, seguimiento de riesgos y evaluación del cumplimiento de acciones. Además, participará en el ciclo de mejora continua del programa.

7.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO – ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.





Este componente recoge las 10 acciones estratégicas de lucha contra la corrupción, establecidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022) y reglamentadas por el Decreto 1122 de 2024. Estas acciones se agrupan en 4 ejes temáticos:

Eje 1: Prevención de riesgos de corrupción e integridad

- **Gestión de riesgos de corrupción e integridad pública:** Aplicación de la metodología institucional de riesgos para todos los procesos críticos, con enfoque preventivo y correctivo. La meta es alcanzar el 100% de cobertura.
- **Gestión de riesgos LA/FT/FP:** Identificación y control de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, con base en los lineamientos de la Secretaría de Transparencia.
- **Debida diligencia:** Desarrollo de herramientas para conocer e identificar los riesgos asociados a terceros y contratistas, asegurando transparencia y trazabilidad en la relación con aliados y proveedores.

Eje 2: Fortalecimiento institucional

- **Canales de denuncia efectivos y accesibles:** Consolidación de mecanismos digitales y físicos para la recepción de denuncias, con garantías de anonimato, trazabilidad y atención efectiva.

Para promover la cultura de la denuncia y prevención de actos de corrupción a través de diferentes canales de atención. Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante. Para ello se tendrá el siguiente canal:

Controldisciplinario@bolivar.gov.co

- **Redes internas y externas:** Implementación del Mapa de Redes de Transparencia para articular las acciones entre dependencias internas y actores estratégicos externos del orden nacional y territorial.

Eje 3: Estado Abierto y Transparente



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



- **Acceso a la información pública y datos abiertos:** Reforzar los mecanismos de publicación y actualización de información institucional para cumplir con la Ley 1712 de 2014 y avanzar en transparencia activa.
- **Integridad pública y cultura de la legalidad:** Consolidar acciones formativas, normativas y de comportamiento que promuevan la apropiación de principios éticos y la prevención de conflictos de interés.

Eje 4: Participación ciudadana y mejora continua

- **Participación ciudadana efectiva:** Establecimiento de espacios de diálogo, control social y rendición de cuentas desde un enfoque regional, incluyente y con perspectiva diferencial.
- **Formación ética y pedagógica:** Ejecución de un plan de formación dirigido a servidores públicos, contratistas y ciudadanía, con énfasis en integridad, normatividad y corresponsabilidad.
- **Auditoría y mejora continua:** Aplicación de instrumentos de verificación, evaluación de resultados y ajustes del programa, integrando aprendizajes y recomendaciones para cada vigencia.





8. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PTEP.

El proceso de monitoreo, administración y supervisión del PTEP es clave para garantizar la efectividad de las acciones institucionales, corregir desviaciones, aplicar lecciones aprendidas y sostener una cultura organizacional orientada a resultados, transparencia y legalidad, operando como un ciclo continuo y participativo en el cual los líderes de proceso, la Secretaría de Planeación, la Oficina de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño juegan roles importantes en la operación del PTEP.

8.1. MONITOREO DEL PTEP: PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA,

Los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo conforman la primera línea de defensa, quienes tendrán la responsabilidad de monitorear, de manera continua, las diferentes acciones de manera periódica; identificando, valorando y actualizando los diferentes riesgos operativos que se presenten durante la implementación y desarrollo del PTEP. Como producto de lo anterior, los líderes de los procesos deberán realizar un primer reporte denominado INFORME DE MONITOREO Y AVANCE, en el cual cada líder reportara los productos, resultados y nivel de avance de las acciones a su cargo conforme el plan de ejecución y monitoreo del PTEP.

8.1.1. PLAN DE MEJORA POR DEPENDENCIA.

Cada dependencia responsable de acciones en el PTEP deberá elaborar un plan de mejora que debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: causa del hallazgo o incumplimiento, acción correctiva a implementar, responsable, producto, plazo de ejecución, meta, resultado y evidencia de implementación. Lo anterior se realizará en las siguientes situaciones:

- No se logre la meta establecida para un indicador clave en el plan de ejecución y monitoreo.
- Se identifique una barrera estructural u operativa en la implementación y desarrollo del plan de ejecución y monitoreo.
- Se evidencie una recomendación de auditoría o evaluación.



8.2. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PTEP: SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA.

La Secretaría de Planeación departamental actuará como administradora del PTEP asumiendo un rol de liderazgo y seguimiento en las diferentes etapas del programa. Por ello, las actividades a realizar por parte de la secretaria son las siguientes:

- Hacer seguimiento a los informes de monitoreo y avance reportados por los líderes de los procesos conforme al plan de ejecución y monitoreo del PTEP.
- Compilar la información reportada en los informes de monitoreo y avance como insumo para la realización del INFORME DE EVALUACIÓN del PTEP.
- Valorar las acciones o planes de mejora propuestos por parte de los líderes de los procesos.
- Determinar si las acciones o planes de mejora propuestos por los líderes de los procesos requiere o no la modificación de las acciones contenidas en el Plan de ejecución y monitoreo del PTEP.
- Elaborar y actualizar el PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO del PTEP.
- Presentar el INFORME DE EVALUACIÓN del PTEP al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Asesorar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la formulación del PTEP,
- Proponer ajustes, cambios, modificaciones y/o reformulación del PTEP al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como resultado de los informes de evaluación.

8.2.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Cada acción del PTEP cuenta con indicadores específicos de producto y resultado, definidos en la matriz de objetivos, los cuales serán medidos cuatrimestralmente y consolidados semestralmente para generar reportes comparables por vigencia. Esta medición de indicadores permitirá:

- Medir el grado de implementación del programa.



- Evaluar el impacto en la cultura institucional y en la relación con la ciudadanía.
- Alinear el seguimiento con los reportes del FURAG, los instrumentos del MIPG, y los informes de auditoría interna y externa.

8.3. ACCIONES DE VERIFICACIÓN INTERNA: TERCERA LÍNEA DE DEFENSA.

La Oficina de Control Interno de la gobernación de Bolívar será la responsable de realizar las auditorías correspondientes al programa desempeñando la TERCERA LINEA DE DEFENSA del PTEP. Para ello, realizará las siguientes actividades:

- Auditorías temáticas al menos dos veces por vigencia.
- Seguimiento a hallazgos y riesgos reportados en la ejecución del PTEP.
- Revisión de los canales de denuncia, mapa de riesgos y compromisos institucionales frente a la Ley 2195 de 2022.

Para lo anterior, el PTEP estará integrado al sistema de Control interno de la gobernación de Bolívar, lo cual permitirá:

- Su evaluación como parte del **Plan Anual de Auditoría**.
- El uso de instrumentos de monitoreo y control preventivo.
- La inclusión del programa en el **Informe Anual de Control Interno (IACI)**.

8.3.1. PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PLANEACIÓN

El Comité tendrá las siguientes funciones en este proceso:

- Analizar los informes de seguimiento y evaluación del PTEP.
- Formular recomendaciones de mejora y ajuste.
- Validar los planes de mejora derivados de incumplimientos o hallazgos.
- Garantizar el principio de mejora continua en todas las fases del programa.





8.4. SUPERVISIÓN DEL PTEP: LÍNEA ESTRATÉGICA.

La supervisión del PTEP, estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien será el órgano rector de este y tendrá las siguientes actividades dentro del programa:

- Validar el contenido técnico del programa.
- Aprobar formalmente el programa transparencia y ética pública de la gobernación de Bolívar y su Plan de ejecución y monitoreo.
- Hacer seguimiento a los indicadores de cumplimiento.
- Coordinar con la Oficina de Control Interno las acciones de auditoría.
- Aprobar o no las propuestas de ajuste, modificación y/o reformulación del programa que la Secretaria de Planeación realice como resultado de los informes de evaluación anual.
- Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP.

8.5. INSTRUMENTOS DE REPORTE

Los principales instrumentos que consolidan el seguimiento y la evaluación del PTEP serán:

- FURAG – Dimensión de transparencia e integridad.
- Informe de avances institucionales del MIPG.
- Reporte de cumplimiento del Plan de Acción Institucional.
- Informes de auditoría interna y externa.
- Tablero de control del PTEP.
- Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.





9. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PTEP DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

La formación y sensibilidad del PTEP de la Gobernación de Bolívar, busca asegurar que los responsables del programa, así como los actores clave involucrados en su implementación, reciban la capacitación necesaria en los contenidos y principios establecidos con el propósito de promover una apropiación efectiva de las acciones que conforman los componentes transversales y programáticos, garantizando que los esfuerzos de transparencia y ética sean comprendidos y gestionados de manera eficiente en toda la extensión de la entidad. Por tal razón, la formación ética y la sensibilización institucional constituyen pilares fundamentales para el PTEP en tanto promueven la apropiación de valores, normas y comportamientos esperados en los servidores públicos, así como la generación de una cultura institucional orientada a la integridad, la rendición de cuentas y el respeto por lo público.

La formación busca fortalecer las capacidades de implementación, seguimiento y sostenibilidad del programa por parte de los líderes responsables de los componentes y acciones, al igual que de los servidores públicos de planta que integran la administración departamental, fomentando entornos laborales íntegros y propicios para la prevención de la corrupción desde la adopción de los valores que componen la Política de Integridad de la Gobernación de Bolívar.,

9.1. Plan de Formación para los Responsables del PTEP y el Personal de la Gobernación de Bolívar.

La Gobernación de Bolívar, a través de la Dirección de Función Pública y la Secretaría de Planeación, desarrollará acciones de formación y apropiación de los diferentes componentes que integran el PTEP de la siguiente manera:

- **Cobertura:** Todos los servidores públicos de planta, contratistas de apoyo a la gestión y líderes de procesos responsables de las diferentes acciones que constituyen el PTEP.
- **Metodología:** La metodología a utilizar será la realización de seminarios, actividades lúdico recreativas, campañas de difusión, y reuniones de socialización y capacitación, los cuales pueden ser presenciales o virtuales.
- **Contenidos clave:** El plan de formación tendrá las siguientes temáticas clave para la capacitación y sensibilización del PTEP:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

- Conflicto de intereses y su respectivo trámite (identificación, canales e implicaciones).
 - Sistema de gestión antisoborno en entidades públicas (Ley 1295 de 2022).
 - Derecho Disciplinario – Separación de Roles de instrucción y Juzgamiento.
 - Prevención y lucha contra la corrupción.
 - Identificación y prevención de riesgos de corrupción.
 - Ética pública y cultura de la legalidad.
 - Canales de denuncia y derechos del denunciante.
 - Acceso a la información pública y transparencia activa.
 - Debida diligencia y riesgos LA/FT/FP.
- **Periodicidad:** La realización de seminarios y eventos de difusión y sensibilización de los componentes del PTEP se incluirá en el Plan Institucional de Capacitación por parte de la Dirección de Función Pública.

Igualmente, la secretaria de planeación realiza jornadas de capacitación para la identificación y valorización de riesgos de corrupción cada vez que se presenta una actualización normativa realizada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia y/o por solicitud de las de los grupos de valor internos de la gobernación de Bolívar. Estas jornadas consisten en socializar a los Líderes y enlaces de cada dependencia con respecto a la actualización de la guía vigente, abriendo un espacio de acompañamiento posteriormente de manera tal que se gestione el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

9.2. ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LOS GRUPOS DE VALOR EXTERNOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Se desarrollarán acciones de formación dirigidas a ciudadanía, organizaciones sociales, veedurías, grupos étnicos, juveniles y de mujeres, con el propósito de empoderar a los actores sociales como corresponsables de la transparencia y el control social. Estas actividades incluirán:

- Jornadas regionales de diálogo sobre participación, denuncias y veeduría ciudadana.
- Talleres sobre derechos de acceso a la información pública.
- Conversatorios comunitarios sobre ética, corrupción y justicia administrativa.
- Material pedagógico en lenguaje claro y con enfoque diferencial (poblacional, étnico, territorial).

10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PTEP DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

La implementación efectiva del PTEP de la Gobernación de Bolívar, se realiza conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 202 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por ello en el sitio web oficial de la gobernación de Bolívar, en la sección de “Banner” (ver Imagen X), se encuentra el enlace que direcciona el lugar del portal en donde se encuentra, de manera permanente, todo el contenido relacionado con el PTEP siendo este a continuación:

<https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2Fplanes-anticorrupcion>

Imagen 1. Sección de Banner del sitio Web oficial de la Gobernación de Bolívar.



Con lo anterior, se garantiza que los diferentes grupos de Valor/Interés, tanto internos como externos, puedan acceder y consultar de manera fácil y efectiva los diferentes documentos y anexos que constituyen el programa al igual que los diferentes informes que se generen a lo largo de su implementación y vigencia, articulándose con las audiencias públicas de rendición de cuentas que se realizan en el primer trimestre de la vigencia siguiente.



Adicional a lo anterior, en la gobernación de Bolívar se realizará campañas de difusión del PTEP que cuenten con las siguientes características:

10.1. PÚBLICO OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

La estrategia de comunicación está orientada a llegar de manera efectiva a los siguientes públicos:

- Servidores públicos y contratistas de la Gobernación de Bolívar.
- Ciudadanía en general, con énfasis en líderes comunitarios, organizaciones sociales, veedurías y juntas comunales.
- Entes de control y organismos de cooperación técnica.
- Actores institucionales aliados en la lucha contra la corrupción.

10.2. CANALES OFICIALES DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR.

Para garantizar la cobertura territorial, accesibilidad y continuidad de la estrategia, se utilizarán los siguientes medios y plataformas:

- Sitio web oficial de la Gobernación (sección de transparencia).
- Redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram, YouTube).
- Correos institucionales.
- Espacios ciudadanos presenciales.

10.3. MATERIAL GRÁFICO, INFOGRAFÍAS Y FORMATOS ACCESIBLES

El contenido audiovisual y textual transmedia generado para la estrategia de divulgación, será creado bajo los siguientes parámetros:

- Lenguaje claro y ciudadano.
- Enfoque diferencial y cultural.



- Accesibilidad digital e inclusión (lectura fácil, formatos PDF, audiovisuales subtitrados).
- Consistencia visual con la imagen institucional y el lema "Bolívar Mejor".

Esta estrategia permitirá fortalecer el conocimiento, la apropiación y la participación activa en torno al PTEP, generando confianza, corresponsabilidad y transparencia en la gestión pública departamental.

10.4. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN del PTEP.

La comunicación y divulgación del PTEP requiere de un esfuerzo en materia institucional que garantice la difusión oportuna, clara y accesible de los principios, acciones, avances y canales del programa, tanto al interior de la administración como hacia la ciudadanía. Por consiguiente, la estrategia de comunicación y divulgación busca posicionar el PTEP como una herramienta de confianza, integridad y participación que fortalezca la relación entre el gobierno departamental y sus grupos de valor/interés. Como consecuencia de lo anterior, la estrategia institucional de comunicación estará liderada por la Secretaría Privada a través de la Oficina de comunicaciones y prensa con el apoyo de la Secretaría de Planeación, la cual incluirá las siguientes acciones:

ACCIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Lanzamiento oficial del PTEP (evento y nota de prensa)	Junio 2026	Secretaría Privada - Oficina de comunicaciones y prensa.
Campaña en Banner web y redes sociales	Mensual (Ago.–Dic 2026)	Secretaría Privada - Oficina de comunicaciones y prensa. Secretaría de TICs
Informes de Avances en la implementación del PTEP	Cuatrimestral	Secretaría Privada - Oficina de comunicaciones y prensa, y Secretaría de Planeación.
Infografías temáticas sobre integridad y ética	Bimensual	Escuela de Gobierno + Comunicaciones
Campañas de difusión	Dos veces al año.	Secretaría Privada - Oficina de comunicaciones y prensa. Dirección de Función Pública

ACCIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Audiencias públicas de rendición de cuentas	Una vez al año.	Secretaría Privada - Oficina de comunicaciones y prensa.

Las campañas de difusión del PTEP se realizarán, entre otros eventos, en la conmemoración del día nacional de la lucha contra la corrupción en Colombia (celebrado el día 18 de agosto conforme a la Ley 668 de 2001) como en el día internacional contra la corrupción (celebrado el día 9 de diciembre por aprobación de las Naciones Unidas) en la cual se realizarán jornadas de sensibilización de los valores que componen la Política de Integridad de la Gobernación y la gestión del riesgo ético y prevención del conflicto de intereses dirigido a los servidores públicos, contratistas, y a la ciudadanía en general.

10.5. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PTEP.

La actualización de la información relacionada con el programa de transparencia publicada en el portal web se realizará de la siguiente manera:

ACCIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Informes de Avances del Plan de Ejecución y Monitoreo	Cada 4 meses.	Secretaría de Planeación, Primera línea de defensa.
Actualización del Mapa de Riesgos Anticorrupción.	Cada 4 meses.	Secretaría de Planeación, Primera línea de defensa.
Actualización del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP.	Anualmente	Secretaría de Planeación, Primera línea de defensa.
Informes de Evaluación	Anualmente.	Secretaría de Planeación,
Actualización del documento técnico del PTEP.	Cada vez que sea necesario.	Secretaría de Planeación, Todas las dependencias.
Reformulación o nueva versión del documento técnico del PTEP.	Cada 4 años una vez aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Departamental.	Secretaría de Planeación, Todas las dependencias.
Publicación de la información actualizada del PTEP.	N.A.	Secretaría Privada - Oficina de comunicaciones y prensa. Secretaría de TICs



11. APROBACIÓN PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La adopción del PTEP requiere de un proceso formal que asegure su legitimidad institucional, su apropiación por parte de los servidores públicos y su difusión entre los grupos de valor, garantizando mecanismos para su actualización y mejora continua.

La aprobación oficial del presente programa está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de sus funciones según lo establecido en el decreto departamental 489 de 2018, como órgano de orientación en materia de la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Este proceso incluirá:

- Presentación del documento técnico consolidado.
- Validación de coherencia normativa y operativa.
- Firma del acta de aprobación por parte de los miembros del Comité.
- Suscripción por parte del Gobernador del departamento.

Una vez aprobado, el PTEP se convierte en un instrumento de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

11.2. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

El documento será publicado en la página web oficial de la Gobernación, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, bajo las siguientes fases:

1. Versión para observaciones ciudadanas:

- Publicación en formato editable (PDF + Word) durante 15 días calendario.
- Difusión por redes sociales y medios institucionales.
- Recepción de aportes mediante formulario web o correo institucional.

2. Versión final oficial:

- Incorporación de observaciones relevantes.
- Publicación definitiva en formato accesible y con versión ejecutiva resumida.
- Vinculación directa desde los sitios del Plan de Desarrollo, MIPG y PQRSD.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



11.3. ACCIONES PARA RECIBIR OBSERVACIONES CIUDADANAS.

Para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en el seguimiento y mejora del PTEP, se habilitarán los siguientes mecanismos:

- Formulario virtual en el sitio web institucional.
- Buzones físicos de sugerencias en sedes de atención de la Gobernación.
- Correo electrónico exclusivo para comentarios sobre el PTEP.
- Foros ciudadanos presenciales o virtuales liderados por la Oficina de Participación y Planeación.





12. AUDITORIA Y MEJORA DEL PTEP DE BOLÍVAR

Una vez implementado el PTEP, la Oficina de Control Interno de la gobernación de Bolívar será la responsable de realizar las auditorías correspondientes en el desarrollo de los contenidos del programa, auditorías que permitan evaluar los avances y resultados en la implementación y desarrollo de los contenidos programáticos y sus acciones. Por consiguiente, la Oficina de Control Interno desempeñará la TERCERA LINEA DE DEFENSA del PTEP, ejerciendo un rol en el cual podrá asesorar a la alta dirección sobre la implementación del PTEP, generando espacios de articulación con la secretaria de Planeación con el fin de implementar acciones y/o planes de mejoramiento que garanticen el cumplimiento del programa de transparencia.

Como resultado del rol a desempeñar por parte de la Oficina de Control Interno, esta última incluirá la auditoría del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo, dentro del plan de auditorías anuales generando un INFORME PREVENTIVO, como producto del monitoreo realizado por parte de los líderes de los procesos y del seguimiento realizado por parte de la secretaria de Planeación como administradora del programa y segunda línea de defensa. Lo anterior, conllevará a la elaboración de un INFORME DE EVALUACION por parte de la secretaria de Planeación, el cual será sometido a consideración al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como supervisor del programa.

12.1. INFORMES DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP.

Los informes generados por la Oficina de Control Interno como producto de las auditorías al Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, serán tomados como insumos para la elaboración del informe de evaluación del PTEP. Este Informe deberá contener los siguientes elementos:

- Avances del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, en donde se mida el grado de desarrollo y cumplimiento de las acciones determinadas para cada una de las actividades incluidas dentro del plan. Este informe se realizará anualmente una vez se haya finalizado el periodo de evaluación.
- Los hallazgos encontrados en el proceso de monitoreo, los cuales generaran no conformidades o incumplimientos dentro del periodo para el cual se elabore el informe de evaluación.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

- Las acciones de mejora o planes de mejoramiento a implementar por parte de los responsables de la primera línea de defensa. Estas acciones o planes de mejora serán sometidos a valoración por parte de la Secretaria de Planeación en su rol de administradora del programa, con el objetivo de determinar si la acción o plan de mejoramiento planteado por la primera línea de defensa puede cumplirse o si es necesario ajustar el Plan de Ejecución y Monitoreo. En caso de que la Secretaria de Planeación determine que es necesario modificar la acción, esta decisión se informara al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La periodicidad en la cual se deben realizar los informes preventivos, de avance, de seguimiento y/o evaluación se relacionan a continuación:

ACCIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Informes de Avances del Plan de Ejecución y Monitoreo	Cada 4 meses	Primera línea de defensa.
Informes de Evaluación	Anualmente.	Secretaria de Planeación,

12.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, MODIFICACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PTEP.

El PTEP es un programa que se encuentra enmarcado dentro de un proceso de mejora continua, por lo cual está sujeto a constante revisión, ajuste, modificación y reformulación conforme a la dinámica de la administración de lo Público y su relacionamiento con los diferentes grupos de valor/interés. Por consiguiente, se plantea que el programa sea revisado, ajustado, modificado y/o reformulado en los siguientes casos:

- Cuando se evidencien desviaciones relevantes en su ejecución como producto de los Informes de Evaluación.
- Cuando existan observaciones de los grupos de valor que así lo justifiquen.
- En caso de modificaciones estructurales y/o sustanciales al contenido programático del Plan de Desarrollo Departamental vigente aprobados por la Asamblea departamental.
- Cada 4 años con la aprobación del nuevo plan de desarrollo departamental.

Los ajustes, modificaciones y/o reformulaciones deberán ser aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en ejercicio de su rol como supervisor del programa



y registrados en las versiones del documento disponibles públicamente. Es pertinente aclarar que el PTEP es un programa cuya vigencia es armónica con el plan de desarrollo departamental vigente en su momento de aprobación, motivo por el cual este debe ser reformulado cada cuatro años una vez haya sido aprobado el nuevo plan de desarrollo departamental por la Asamblea generando una nueva versión del documento. De esa forma, se garantiza la armonía entre el PTEP y el plan de Desarrollo departamental vigente para su momento generando una nueva versión de este.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



13. ANEXOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Anexo N° 1. Matriz de Grupos de Valor/Interés de la Gobernación de Bolívar.

Anexo N° 2. Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP vigencia 2026.

